

AÑO 5º

REPÚBLICA DE COSTA-RICA.—AMÉRICA CENTRAL

TRIM. 2º

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 29 de junio de 1882.

NUMERO 1,297

ADMINISTRACION.

ENIA NACIONAL—CALLE DE LA MERCEDE.

CILETO-DÍAS

este dia sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 19 minutos de la tarde.—Ponete la Luna á las 2 y 30 minutos de la mañana.

EVES 29.—San Pedro y San Pablo Stevens.—San Casio, obispo; Santa Bárbara, de Ses; san Marcelo, mártir.

este dia sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 19 minutos de la tarde.—Ponete la Luna á las 2 y 30 minutos de la mañana.

ESTAS 30.—Conmemoración de San Pablo toledo; san Marcelo, obispo de Simogos; san Juanina, mártir; san Lucino, discípulo de los apóstoles.

Fases de la Luna.

una luna á las 12 horas 23 minutos de noche.—De hoy al 6 de julio llorará con abundancia y seguidamente habrá fuertes lluvias y fuertes truenos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

creto.

Secretaría de Culto.

informe.

secretaria de Guerra y Marina.

movimiento marítimo.

Administración Judicial.

dictámenes de la Suprema Corte de Justicia.

dictámenes y Edictos.

Régimen Municipal.

provincias de las Municipalidades y Gobernaciones.

Sección Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Medicina herbaria.

La guiaña de ríos.

Sección de Avisos.

anuncios.

Folletín.

Diccionario para la historia de Costa Rica.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Debido á un error del copista publicó incompleto en el Diario de ayer el Decreto que á continuación se reproduce íntegramente:

SATURNINO LIZANO,
EXIMER DESIGNADO EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO DE LA
REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando:

Que es equitativo que los Jueces Civiles y de Comercio en 1^a Instancia de esta Provincia tengan el goce íntegro de los decretos de cartulación, como los de las demás Provincias;

DECRETA:

Art. único.—Derógase el artículo

la 3^a del Decreto de 14 de julio de 1881; que reservaba para el Tesoro Nacional la mitad de los derechos que conforme á arancel produce la cartulación concedida á los Jueces en 1^a Instancia de esta Provincia.

Dado en el Palacio Presidencial.—San José, á veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

S. LIZANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,

MANCIL ARQUÉLLO.

SECRETARIA DE CULTO.

Al Honorable Sr. Ministro de Culto.

Palacio Episcopal.

San José, junio 26 de 1882.

Honorable Señor:

Me hago el honor de poner en conocimiento de U.S. Honorable la relación de mi segunda entrada en el territorio de los Guatusos, que es como sigue:

El viernes 9 de junio me fui á la aldea de San Carlos para emprender una nueva entrada en el territorio de los Guatusos. Llegué el sábado á las 10 de la mañana al Peje, en donde encontré á mis indios Guatusos, á quienes había despachado de San José unos ocho días ántes. Muy contentos quedaron los indios al verme, porque ya debía ser el regreso á apala (casa). El domingo salí del Peje con ocho compañeros, dos indios Guatusos y la india del fuerte de San Carlos; en tres días, el martes 13 de junio, llegué á la Esperanza, á la orilla del Pataste. El camino ofreció algunas dificultades, que se vencieron rápidamente, gracias á la energía y valor de los que me acompañaron. Los indios se pusieron cada día más contentos, viendo ya que era verdad lo que les habían ofrecido.

El miércoles 14 de junio me fui con dos compañeros, la india con su hijito, y el intérprete, á los caseríos de los indios. Dejé los demás compañeros en la Esperanza y también al indio Rafael, que se halló algo enfermo del camino. Llegamos á árbol de la cruz, mencionado en la relación de mi primera entrada. Allí se vistió la india con su traje nacional, lo mismo que el indio intérprete. Llegué con mis compañeros, la india por guía, por unos breñales y malezas casi impenetrables, al río Pataste. El río estaba muy crecido. Los compañeros querían pasarme, pero no obstante me fui al agua mojando toda mi ropa. Al otro lado del río encontramos más cerrado el camino; con mil trabajos llegué después de una marcha de dos horas, á cuatro palenques regulares, abandonados. Eran la habitación de nuestra india. "Upala" dijo la pobre, llena de alegría, "pero gente fué". Después de un corto examen del saco y de los árboles, encontré la india las huellas por donde se habían ido caminando sus paisanos.

Otra vez hubo que internarse entre los bujcales y espines, andando de pie y caminando hasta que al fin la india encontró el escondite de los salvajes. El camino no careció de peligros. Hoyos muy profundos y bien tapados se encontraron. Uno tuvo la desgracia de caer en un hoyo profundo, pero gracias al rifle que llevaba, pudo sostenerse sobre el borde y evitar talvez la muerte. Llegados á los ranchos escondidos, dije á la india y al intérprete, que se fueran adelante para avisar á la gente. Los indios de los ranchos huyeron al ver á sus paisanos, pero á los gritos y explicaciones de la india se paró un indio viejo. La india le comunicó en un instante de qué se trataba y quiénes éramos. Los compañeros se había quedado atrás y solo me fui á saludar al indio, llamándole izaca (hermano) y abrazándolo.

Izaca, contestó el indio, temblándose todo el cuerpo y me cogió la mano derecha en que tenía el machete que llevaba para cortar los bujcales del camino. Le di el machete.—La alegría del indio era muy grande; al llegar los otros había perdido el miedo; nos dió plátanos y una bebida de cacao, y en seguida se fui á llamar á los demás y al marido de la india. Esta no pudo contener su alegría por haber podido introducirnos entre los indios.—Nos instalamos del mejor modo, que se podía, en un ranchito provisional, tomando un poco de alimento.—Al rato ya comenzaron á llegar los indios, muchos temblando; otros con la flecha puesta sobre el arco.—Pero la palabra izaca les inspiró confianza á todos.

Hasta la noche se reunieron como quince indios, casi todos jóvenes, de veinte á veinticinco años.—Entregué al marido de la india á su esposa e hijo. El pobre hombre quedó suspendido y muy impresionado.—No podía creer que fuera posible que unos hombres pudiesen venir á devolverle su esposa.—Tomó en los brazos á su criquito, lo miró, lo acarició y se quedó muerto.—La india les habló del modo como lo había rescatado de los huleros y llevado otra vez á su país.—La alegría de los indios creció por momentos, palmearon, gritaron y bailaron.—Lo que más les alegró fué saber que nosotros éramos hermanos y paisanos de ellos, que habíamos venido á llevarles machetes y hachas, y demás instrumentos de agricultura.—El martes 13 de junio nos acompañaron catorce indios á la Esperanza, con el fin de recibir sus machetes.—Les manifesté el gran deseo que tenía de ver á un anciano de barbas blancas, que, según los informes que la india me había dado, vivía entre ellos; y ofrecieron llevarme al palenque de él; antes de irnos les enseñaron los caballos y mulas, cosa que les causó grandísima novedad; cuando vieron que los compañeros las trataban y se montaban, si no hubiera sido por las explicaciones del intérprete, todos los indios hubieran tomado la guia: siempre quedaron éstos profundamente asustados.—Cuando los indios recorrieron su ático, en compañía de ellos me fui al palenque del an-

ciano, y llegados nuevamente el árbol de la cruz, de allí rompieron el camino que lleva á los ranchos quemados; y después de haber caminado una hora se fueron los guías por la derecha, y otra vez hubo que pasar por entre charcos, breñas, bujcales espesos e interminables.—Pasé dos, lo más, y entonces el guía me hizo señal para que me detuviera, porque él quería hablar con la gente.—Después de un cuarto de hora nos gritaron, para que nos acercáramos. El dueño del palenque mandó dos de los suyos para recibirnos y llevarnos el equipaje, y él nos recibió á la entrada del palenque, ofreciéndonos a cada uno un plátano maduro. Los indios del palenque eran como catorce y se mostraron menos timidos que los primeros; pero siempre con reserva. A los informes de sus paisanos, y viendo el cordial trato que les dimos, perdieron poco á poco el temor, que cambió en una estrepitosa alegría como a noche; hubo que tener en ese dia mucha paciencia, porque después de cada canción ó baile, nos ofrecían su chicha dulce.—En la noche se retiró una parte de la gente que en el dia anterior habíamos encontrado.

BERNARDO AGUSTO,
Obispo de San José de Costa Rica.

[Continuará.]

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Junio.—Hoy á las 7 y 30 a. m. ancló el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, procedente de los Puertos de C. A., 54 hombres de tripulación, 7 días de navegación y al mando de su Capitán W. G. Pitts.—Trajo los siguientes pasajeros: Alejandro Aguilar, Florencio Castro, Ricardo Contreras e Inés Rosa, Carga: 192 bultos varios y 4 cajas dinero con \$ 2,367. Consignado á E. Kolumoser & C. C.

Junio 28.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Belice hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Susana González, Salvador Carrillo y Josefina Ortiz.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Miércoles 28.

1.—En la instrucción seguida por las acciones inferidas á Juan Bautista Madrid, se aprobó el auto de sobreseimiento.

2.—En el embargo provisional intentado por Juan Quiros contra Mercedes y Juan Sánchez, se confirmó el auto de 1^a instancia que dispone se libre manantial de embargo provisional contra los bienes de los demandados.

3.—En la demanda entallada por los herederos de Don Judas Corrales contra los

LA GACETA.—DIARIO OFICIAL.

tra el Señor Toribio Vérgas, por reivindicación de una finca, se mando volver el expediente á la Sala 2^a en 2^a Instancia, para la práctica de una diligencia.

San José, 28 de junio de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMITATES.

Las doce del día tres del entrante mes, se venderán por este Juzgado en la exterior del mismo y en el que ofrecen, los objetos siguientes: Cinceras grandes, á diez y siete pesos cada una, \$ 65-00; tres id. pequeñas, á \$ 10-00; una \$ 30-00; veintiuna tiras llanas carretas, á 75 cs. cada una, \$ 15-75; veinte serruchos, dos tamacos, á s. cada uno, \$ 60-00; ciento cienentas tornillos, de dos á tres pulgadas, cs. \$ 75-00; ocho peines para tierra, cs. cada uno, \$ 4-00; una y media mas brochas, á \$ 6-00 doc., \$ 8-00; reglas doradas, á 75 cs. cada una, \$ 1-00; una boina para rueda de retrilla, \$ 1-00; dos mil quinientos pliegos papel ja en \$ 15-00; siete estribos de metal, ta de cabo á 75 cs., \$ 5-26; cinco brobarrenas grandes, á \$ 1-00 cada una, \$ 10; once pares estribos pequeños de 1, á 25 cs., \$ 2-75; ocho sierras armadas, á 75 cs. cada una, \$ 6-00; quince arnas grandes, á 50 cs. cada una, \$ 7-50; docenas pares perillas, de porcelana, \$ 5-00, \$ 30-00; treinta y seis pares es- pequeños, de latón, á 25 cs., \$ 9-00; doscientos anzuelos, empalados, en \$ 1-00; treinta y seis docenas hilos, perlas, \$ 25 cs., \$ 9-00; seis docenas fre- para mulas, á \$ 4-00 cada una \$ 12; charenta y siete paquetes clavos, zapateros, á 3 cs. cada uno \$ 1-41; esta incompleta de vidrios, en \$ 8-00; escuadras de hierro, de veinticincoadas cada una, en \$ 2-25; cuatro maetas de hierro, á 25 cs., \$ 1-00; diez nas cortapiñas, á 20 cs., \$ 2-00; e escuadras, de hierro, á 50 cs. cada \$ 4-50; cincuenta pares aleyatadas de 1, á 40 cs., \$ 20-00; cuarenta y ocho mas brochas, á 20 cs. cada una, \$ 9-60; maniguetas, á 20 cs., \$ 2-40; veinticinco picaportes, para ventanas, á 10 cs., 0; diez gruesas tornillos, pequeños, cs., \$ 4-00; dos docenas limpia-lámparas, á 25 cs., \$ 50 cs.; trece hojas de se- variós tamacos, á 50 cs. cada una, 0; veintinueve limas, varios tamacos, á 25 cs. cada una, \$ 7-25; dos docenas bisagras, giratorias, á \$ 1-50 docena, 0; dos docenas cadenas de hierro, \$ 1-00; \$ 12-00 docena, \$ 24-00; diez jones, para puertas, á 10 cs., \$ 1-00; docena juegos bisagras, para jardines, \$ 1-00; veinticinco sartenes-cuadras, á \$ 10-00; veintiocho largas, "moscas," á 50 cs., \$ 14-00; siete barrenas, de gruesos, en \$ 3-50; dos docenas bisagras, á \$ 1-50 cs., \$ 3-00; docenas entorchados, malos, á 25-50; una y media docenas picaportabla, á \$ 1-50, \$ 2-25; seis manijas grandes, á 25 cs. cada una \$ 1-50; pares argollas de hierro, á 20 cs. par, 0; un aparato para sacar clavos al lo, en \$ 1-00; cinco lámparas, por \$, á 20 cs. cada una, \$ 1-00; ciento y seis madejas gasanillo dorado, \$ 1-00; una leonera de hierro, en \$ 3-00; serruchos grandes, á 50 cs. cada una, \$ 5-40; un cajón conte- o tornillos, en \$ 4-00; una gruesa los, en 50 cs.; quince francas de hielo, 10 cs. cada una, \$ 1-50; una docena ras, para albaniles, \$ 4-00; una y id. hojas para cepillos, á \$ 3-00 do- \$ 4-50; media id. id. angostas, eu- un cajón, cuatro departamentos, siendo gorgues, en \$ 4-00; un cajón siendo gorgues, en \$ 2-00; seis rollos mire, en \$ 4-00; setenta y cuatro co- bierro, pequeños, á 10 cs. cada uno, \$ 1-00; un lote de cerraduras, candados y otros objetos, en mal estado, en \$ ueve machetes de suelo, á 10 cs. me, \$ 90 cs.; once serruchos, á 50 cs. me, \$ 5-50; cuatro candeleros de la- 15 cs. cada uno, 60 cs.; tres cepi- ruelas, á 25 cs. cada uno, 70 cs.; azarras, á 10 cs. cada una, 50 cs.;

ochos mangos para serruchos, á 10 cs. cada una, \$ 60 cs.; dos tabladeras para id. id. 10 cs. cada uno, 20 cs.; los pares tijeras, á 25 cs. cada una, 50 cs.; tres docenas de lápices para carpinteros, á 15 cs. cada una, 45 cs.; doce atornilladores, á 10 cs. cada uno, 20 cs.; ochos molduras, á 25 cs. cada una, 2-00; cuarenta y una llaves, varias clases, \$ 5-00; veintidós instrumentos para abrir latas, en \$ 2-00; ocho brochas de pintar con cal, á 20 cs. cada una, \$ 1-60; un paro agujas, para coser sacos, en \$ 1-00; cuatro sierras grandes, á 30 cs. cada una, \$ 1-20; cuarto id. id. id. de zorro, á 10 cs. cada una, 10 cs.; tres ollas de hierro con tapas, á 75 cs. cada una, \$ 2-50; tres candados y cuatro alicates, en \$ 1-25; cin- co llaves latón, para pipas, á 75 cs. \$ 3-75; quince cerraduras, á 15 cs. \$ 2-25; cuatro trancas y ocho perillas latón, para bueyes, en \$ 3-00; una garlona y un barreno, en \$ 1-50; veintiseis espádines, á 10 cs. cada uno, \$ 2-60; veinté clavijas para carretas, á 10 cs., \$ 2-00; cuatro formones, á 10 cs., 60 cs.; tres cacharones, á 20 cs., 60 cs.; dos hachas de mano, grandes, á 75 cs. \$ 1-50; dos id. id. id. pequeñas, á 25 cs., 50 cs.; una ratera en 50 cs.; cinco azadas, á 20 cs., \$ 1-00; nueve azuelas, en 50 cs. cada una, \$ 4-50; una media en 25 cs.; cuatro hachas, á 50 cs. cada una, \$ 2-00; diez picos, á 25 cs. cada uno, \$ 1-25; cuatro torvillas grandes, á 20 cs. cada uno \$ 80 cs.; dos cinceles, á 20 cs. cada uno, 50 cs.; tres ganchos de metal, á 10 cs. cada uno, 30 cs.; cincuenta y cuatro argollas para chachas, á 5 cs. cada una, \$ 2-70; cinco frenos nulares, á 25 cs. cada uno, \$ 1-25; dos rollos alambre en \$ 1-00; un rolo muelas para minas en 25 cs.; dos tirabuzones á veinte centavos cada uno, 40 cs.; quince comales, de varias clases y tamaños, á 25 cs., \$ 9-00; seis docenas fre- para mulas, á \$ 4-00 cada una \$ 12; charenta y siete paquetes clavos, zapateros, á 3 cs. cada uno \$ 1-41; esta incompleta de vidrios, en \$ 8-00; escuadras de hierro, de veinticincoadas cada una; en \$ 2-25; cuatro maetas de hierro, á 25 cs., \$ 1-00; diez nas cortapiñas, á 20 cs., \$ 2-00; e escuadras, de hierro, á 50 cs. cada \$ 4-50; cincuenta pares aleyatadas de 1, á 40 cs., \$ 20-00; cuarenta y ocho mas brochas, á 20 cs. cada una, \$ 9-60; maniguetas, á 20 cs., \$ 2-40; veinticinco picaportes, para ventanas, á 10 cs., 0; diez gruesas tornillos, pequeños, cs., \$ 4-00; dos docenas limpia-lámparas, á 25 cs., \$ 50 cs.; trece hojas de se- variós tamacos, á 50 cs. cada una, 0; veintinueve limas, varios tamacos, á 25 cs. cada una, \$ 7-25; dos docenas bisagras, giratorias, á \$ 1-50 docena, 0; dos docenas cadenas de hierro, \$ 1-00; \$ 12-00 docena, \$ 24-00; diez jones, para puertas, á 10 cs., \$ 1-00; docena juegos bisagras, para jardines, \$ 1-00; veinticinco sartenes-cuadras, á \$ 10-00; veintiocho largas, "moscas," á 50 cs., \$ 14-00; siete barrenas, de gruesos, en \$ 3-50; dos docenas bisagras, á \$ 1-50 cs., \$ 3-00; docenas entorchados, malos, á 25-50; una y media docenas picaportabla, á \$ 1-50, \$ 2-25; seis manijas grandes, á 25 cs. cada una \$ 1-50; pares argollas de hierro, á 20 cs. par, 0; un aparato para sacar clavos al lo, en \$ 1-00; cinco lámparas, por \$, á 20 cs. cada una, \$ 1-00; ciento y seis madejas gasanillo dorado, \$ 1-00; una leonera de hierro, en \$ 3-00; serruchos grandes, á 50 cs. cada una, \$ 5-40; un cajón conte- o tornillos, en \$ 4-00; una gruesa los, en 50 cs.; quince francas de hielo, 10 cs. cada una, \$ 1-50; una docena ras, para albaniles, \$ 4-00; una y id. hojas para cepillos, á \$ 3-00 do-

valorado en la suma de mil pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurrá.

Alcaldía 2^a de San José. Junio 27 de 1882.

M. PACHECO.
Dácid. G. Price. A. González B.

REGIMEN MUNICIPAL.

NÓMINA de los electores nombrados en la Provincia de Cartago.

CANTÓN PRIMERO.

Distrito primero.

Propietarios.

Don David Pacheco.
Antonio Escalante.
Manuel Ramírez.
Franco. J. Cabezas.
Luisimaco Camano.
Víctoriano Rivera.

Suplentes.

Don Eduardo Pereira.
Rafael Escalante.
Distrito segundo.
Propietarios.

Don Florencio Sojo.
Francisco Pacheco.
Franco. Guevara.
Juan Bautista Iglesias.
Ismael Alvarado.
José Ramón Rojas Troyo.

Suplentes.

Don Vicente Aguilar.
Baltasar Piedra.

Distrito tercero.

Don Rafael Brénes.
Fernando García.
Diego Fernández.
José M. Alvarado.
Hermenegildo Monge.
Justo Maroto.

Suplentes.

Don Joaquín Alvarado.
José de Jesús Barquero.

Distrito cuarto.

Don Francisco Vicente Peralta.
Pedro Quirós.
Joaquín Gómez.
Clemente Chacón.
Aquileo Coto.
José de Jesús Méndez.

Suplentes.

Don Martín Gómez.
Joaquín Chacón.

Distrito quinto.

Don Ramón Quesada.
Esteban Monge.
Manuel Carranza.
Santiago Monge.
Manuel Loria.
José Joaquín Pórras.

Suplentes.

Don Ramón Astorga.
Rafael Quesada.

Distrito sexto.

Propietarios.

Don Félix Mata.
José Brénes.
José M. Oreamuno.
Ramon Alvarado.
Franco. Ortega.
Franco Aguilar.

Suplentes.

Don Zenón Aguilar.
Antonio Céspedes.

Distrito séptimo.

Propietarios.

Don José Martínez.
Manuel de Jesus Piedra.
Juan Alfaro.
Calixto Fuentes.
Ramon Hidalgo.
Venciano Alfaro.
Adriano M. Bonilla.

Suplentes.

Don José M. Alfaro.

CANTÓN DEL PARAISO.

Distrito primero.

Propietarios.

Don Juan Ramón Marin.
Juan de Dios Morales.
José M. Echavarria.
José Soto.

Suplentes.

Don Ramón Marin Meza.

Vicente Sáenz.

Distrito segundo.

Propietarios.

Don Francisco Avendaño.
Ramón Calderon.
José Araya Vivas.
Antonio Solano Moya.

Suplentes.

Don Ramón Aguilar.

Distrito tercero.

Propietarios.

Don Rosa Avendaño.
Manuel Feo. Solano.
Franco. Meneses. Madriz.
Ramon Brénes Solano.

Suplentes.

Don Antonio Solano C.

Espíritu-Santo Sandoval.

Distrito cuarto.

Propietarios.

Don Timoteo Solano.
Eusebio Marin.
Ceferino Moya.
Cosme Solano.

Suplentes.

Don Rafael Poveda.

Clemente Monge.

CANTÓN DE LA UNION.

Distrito primero.

Propietarios.

Don Saturnino Lizano.
Jesús T. Sanabria.
José M. Sanabria.
Samuel Jiménez.

Suplente.

Domingo Bolanos.

Distrito segundo.

Propietarios.

Don Buenaventura Pastor.
Sixto Chinchilla.
José Muñoz.
Joaquin Vargas.

Suplente.

Ramón Conejo.

Gobernación de la Provincia de Cartago.—Junio 27 de 1882.

L. PACHECO.

Gobernación de la Provincia de San José.

Estando para terminar el 2º trimestre de este año, se previene á todas las personas que deban pagar impuestos Municipales, que del 1º al 10 del próximo mes de julio, deben entregar en la Tesorería de este Cantón, la suma que por razón de los mismos en el 3er. trimestre les correspondan, bajo la pena establecida por la ley.

Junio 23 de 1882.

C. ESQUIVEL.

4. v. 1.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporación Municipal de este Cantón Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortés, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Gobernación del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

LA GACETA. DIARIO OFICIAL.

3

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José. — La "Francesa." — "Calle del Correo."

Cartago. — La del Doctor Don Enrique Gület.

Heredia. — La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela. — La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas. — La de "Puntarenas."

San Ramon. — La del Doctor Don Luis Hino.

Liberia. — La del "Porvenir." — "Calle Nacional."

Grecia. — La del "Pueblo."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 27.

Térmometro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térn. med.
19. 22. 20. 20. 20. 23

Viento.

E. NE. E.
Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro. Término med. 669,75
Lluvia: 3 h. 50 m. de duración.

Medicina heróica. — Según refiere un colega, el Dr. Goyard había dado á conocer hace algún tiempo un medio de volver á la vida á los recién nacidos en estado de muerte aparente. Este medio consiste en sumergirles en un baño á 50 grados.

El empleo de tal procedimiento había sido sugerido por un trabajo del Dr. Gustavo Le Bon, publicado en 1872, y

na médico de París, Mr. Campardon, ha dado á conocer recientemente dos casos en los cuales ha podido resucitar, digiéndole así, á dos niños que se habían muerto en su estado desesperado.

El primero había venido al mundo en ese estado de muerte aparente. Se habían ensayado en vano mil medios para reanimarlo, y se le consideraba perdido, cuando Mr. Campardon recordó el procedimiento indicado por Le Bon. El niño fué sumergido en agua á la temperatura de 45 grados. En menos de 15 minutos había vuelto á la vida.

Animado con ese éxito, el distinguido facultativo aplicó el mismo procedimiento á un niño de quince días, el cual, después de estar durante ese tiempo decayendo gradualmente, había llegado á un estado de muerte aparente.

El rostro estaba ya amarillato y los latidos del corazón eran imperceptibles. Todo cuidado había sido inútil. El niño sumergido en agua caliente volvió á la vida como por milagro.

El enfermito tuvo al otro día una recaída; el médico usó el mismo procedimiento y hoy se encuentra en perfecto estado de salud.

Es claro que el baño á 45 ó 50 grados no debe ser considerado como una panacea para los recién nacidos, y que en el caso concreto que acabamos de citar, la muerte aparente debía ser el resultado de un accidente y no de una enfermedad grave, contra la cual nada hubiera podido hacer el baño.

La gallina de vidrio. — Esta haciendo furor en Oriente un aparato así llamado; y del que uno de nuestros colegas hace la siguiente descripción:

"La gallina de vidrio" es un aparato de fierro, de forma cilíndrica, aplastada, cubierta de cristales en su parte curvilinea. El interior está mantenido

á la temperatura de 105°. En el fondo hay unas cajas de lata con arena, y sobre ellas depositados los huevos, en número hasta de doscientos á la vez. Antes de depositarlos, un aparato tan sencillo como curioso, permite recoger los que llevan el germen del nacer, á fin de excluir los huevos.

Los huevos permanecen 19 días para que puedan desarrollarse y nacer el pollo.

Viven algunos huevos que tienen 3, 5, 8, 10 y 19 días de incubación. Puestos delante de un fuerte reflector, se puede ver, dentro, el ave en sus diversos períodos de formación. A los 19 días se observa el pollo que con su pico trata de romper el cascarón. Salidos de él son conservados en otro aparato calentado convenientemente, donde se les alimenta y donde hallan un refugio cómodo para dormir. A los 3 días han adquirido gran agilidad y los expuestos los venden á cinco centavos cada uno.

A fin de conocer el grado de calor del aparato de incubación, hay un termómetro que se mantiene á la temperatura indicada en el párrafo anterior. Cuando esta temperatura aumenta, un muelle de acero se dilata, y la menor dilatación produce el sonido de una campanilla eléctrica, y cierra la válvula que dà entrada al aire caliente.

Los exposidores tienen tres aparatos semejantes al descrito, con excepción del de vidrio. Todos ellos juntos pueden contener cosa de un millar de huevos.

(Dr. La Nueva Era.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO. — Acabo de llegar de la Isla de Cuba y vendo, en el "Almacén Frances," puros legítimos de la Habana á precios muy baratos.

CAYETANO ACOSTA.

DEL ARCHIVO DE GUATEMALA.

301

en la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala, ante mi presidente ó oydores della, fué presentada una petición por el licenciado Bartolomé de la Canal de la Madriz, mi fiscal, en que me hizo relación diciendo que á Luis Fajardo, corregidor que fui dese partido, se le cometió tomase residencia á Benito Sánchez, su antecesor; y no avisó tenido efecto, á causa de que Alfonso Méndez Savariego, receptor de la dicha mi audiencia, envió preso al dicho Benito Sánchez, en virtud de la comisión que para ello tuvo; y convenía que la diese; suplicándome os mandase le tomases de la dicha residencia. Lo qual visto por los dichos mis presidente ó oydores, fué acordado que devia mandar dar esta mi carta en la dicha razon; por la qual os mando que siéndoles entregada, tomeny residencia al dicho Benito Sánchez del tiempo que fue mi corregidor de ese partido de Tucurrique, y á los ministros y oficiales que tuvo en el uso y ejercicio del dicho oficio; a los cuales y á cada uno de ellos mando que la hagan ante vos personalmente por término de treinta días, que corran desde el dia que fuere progonada la dicha residencia, y que asistan personalmente á vueltas audiencias, oyendo á las partes que dellos uviere querellados y agraviados, sentenciando las causas conforme á derecho, haciendo sobre ello cumplimiento de justicia; y por todas las rias, formas y maneras que pudieredes os uñorueys cómo y de qué manera el dicho corregidor, sus ministros y oficiales an usado y exercido sus oficios, cumpliendo y ejecutando justicia, especialmente en lo tocante á los pecados públicos; y si an mirado por las cosas del servicio de Dios nuestro señor y mio; y si an defendido mi derecho y patrimonio real; y como an guardado las provisiones y ordenanzas de los católicos reyes y misas, dadas para la buena gobernación de las Indias; haciendo sobre ello las informaciones y pesquisas secretas que convengan; y asimismo averiguareys si los sobre dichos an llevado algunos cobrechos ó derechos demasiados, y hecho algunas cosas no devidas; y si an hecho ausencia del dicho corregimiento sin licencia expresa de mi presidente de la dicha mi audiencia, allende de los noventa días que la ley les da en cada un año; y sobre esto hareys pregunta particular, y de todo lo demás que os pareciere que conviene, conforme al capítulo de corregidores, leyes y pragmáticas de mis treynos y señores, que cerca

304

DOCUMENTOS INÉDITOS

dios de guerra; los cuales an muerto algunos soldados del adelantado de Cóstarrica, que andavan fuera de la dicha ciudad en compañía de Don Diego de Sojo, su maese de campo; y mataron otros españoles que hallaron fuera de la dicha ciudad y algunas mujeres, como consta de los avisos que della e tenido; y porque yo parto ora á la dicha ciudad de Cartago, á enviarle al dicho capitán Diego del Cubillo la demás gente que dejé reconociendo para el dicho socorro; y para que, llegados que sean a este pueblo, prosigan el viaje con toda brevedad y alcancen al dicho capitán Diego del Cubillo; y para el dicho avío, doy comisión á Alonso Guajardo de Hoces, corregidor por su mag. deste partido, para que apremie á los dichos soldados que le enviaré, á que luego pasen en seguimiento de su capitán, haciéndoles dar el avío necesario de yndios cargueros, guías y otras cosas que oviere menester, con la brevedad que se me requiere; y asimismo le doy comisión para que, si algunos soldados de la compañía del dicho capitán Diego del Cubillo se volvieren sin orden suya, los haga volver y no los deje pasar para la ciudad de Cartago; y si reincidieren en no querer volver, los prenderá y me daré aviso dello, para que yo envíe por ellos; y porque confío del dicho corregidor acudirá con toda puntualidad, como servidor de su mag. y ser persona de mucho cuidado, como lo a mostrado en la ocasión presente, aviéndome enviado avisos por los que tuvo del dicho subesco, y de manera que ántes que llegara el correo que venia de la Tierra-Adentro, dos días primero que llegara, le tuve del dicho corregidor, con que me determiné á levantar la dicha gente de socorro; y asimismo a tenido gran cuidado en tener prevenidos y juntos los yndios deste corregimiento para el avío de la dicha compañía, y ospedádola en su casa, donde se hizo cuerpo de guardia el tiempo que allí paró; y a tenido toda busana prevención y postas en los pueblos y caminos que ay entre este corregimiento y la Tierra-Adentro; de que merece por ello mucho premio, mayormente en aver enviado avisos á la gente que está en la dicha casa fuerte en Telamancas, de como el dicho socorro le iba, con que se animaron á su buena defensa; y le doy la dicha comisión, qual de derecho se requiere. Dada en el pueblo de Turrialba, á doce de agosto de mill y seiscientos y diez años.—(f.) Don Juán de Ocon

DIVISION CENTRAL

DEL

FERRO-CARRIL.

Tren de noche para San Pedro

el Domingo 2 de julio de 1882.

Sale de San José á las 10:30 a. m. y continuará cada media hora hasta las 6 p. m.

Precios de ida y vuelta

1^a Clase 30 cs.

2^a Clase 20 cs.

San José, 28 de junio de 1882.

EL SUPERINTENDENTE

3. v. 1

A LOWENTAL.

Esquina principal del Mercado. Se acautan de recibir Semillas frescas de tabaco de la Habana, de Chiricagre, y del Guásimo, á 25 centavos onza.

Puros legítimos de la Habana y del Guásimo.

LOWENTAL.

6. v. 1

AVISO.

A quienes importe hago saber que en esta fecha he conferido poder generalísimo al Sr. Don Nicolás Caparrós y Quesada, comerciante, vecino de Esparta y residente hoy en esta Villa (Tres Ríos), con quien deben entenderse todas aquellas personas que de algún modo necesiten mi intervención, como representante de la mortuoria de mi legítimo esposo Leon García R. Oficina: Hacienda "La Esperanza," en esta Villa.

La Union, junio 26 de 1882.

CEFERINA RÓJAS DE GARCÍA.

3. v. 2

Alambre para ceras.
\$ 24 quintal
JUAN KNÖBE.

20. v. 6.

Rio. Tournon & C^a.
ENDEN:

Varios muebles para familia.
Vino catay en cajas.
Id. por docenas.
(15-v.-15.)

"La Colorada."

Compra y vende cápsulas y revólveres
íberos.—Comprá tabaco chicle agre
zague.—Vende hermosísimos dibujos ó
estros para uso de las escuelas y varios
artículos.

Urge dinero?
San José, mayo 11 de 1882.

TEODORICO QUIROS.

26 v. 24.

AVISO.

En la caballeriza que ríe de Don Guapo-Quesada, se alquilan muy buenas
dias para viajar al río Sucio, por cuatro
os ida y vuelta, y para el interior, á
cuenta centavos la hora.—Tambien se
dan bestias con el mayor ésmo, y cui-
do con granos ocho pesos al mes y sin
más siete pesos; y por días, quince cen-
tos.

San José, junio 27 de 1882.
2 v. 2

ANTONIO CRIFZ ha trasladado su
oficina que últimamente ocupa-
ra Luján & Mata, frente al Banco
de Costa Rica, a la calle 5 de Mayo,
entre 10 y 11, San José, junio 26 de 1883.

6 v. 2.

John Wilson.

WILSON & KEITH,
Agentes, Comisionistas, Embarcadores
y Desembarcadores.
S. José—Río Sucio—Limon—Costa Rica
Bluefield, Nicaragua.
Baras del Toro—Colombia.

Están listos para cumplir cualquier
orden que se les encomienda. Y ha-
biendo mandado construir buenas y es-
paciosas bodegas en río Sucio y Li-
mon, ofrecen estar en disposición de
recibir consignaciones ya con destino
al exterior ó al interior.

Sus Agentes en New-York, HOADLEY & C^o
En New-Orleans, W. D. CLARK & C^o
20. v. 6.

BANCO DE LA UNION

Las oficinas de este estableci-
miento se cerrarán en los días 3,
4 y 5 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco, que
venzan durante dichos días, se
considerarán como vencidas el dia
12 de julio y las de sus co-
mitentes, el dia 6 de dicho mes.

San José, junio 12 de 1882.

G. ORTUÑO.

Administrador.

10. v. 8.

ESCUELA CENTRAL

Todos los exámenes semestrales de este es-
tablecimiento tendrán lugar en los días 26 y
27, á las once del dia.

El Director tiene el gusto de invitar al
público y especialmente á los padres de fa-
milia.

Alajuela, junio 22 de 1882.

JOSÉ A. CASTRO.

3-3.

Banco Anglo-Costarricense.

Las oficinas de este estableci-
miento se cerrarán en los días 3,
4 y 5 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que
venzan durante este término, se
considerarán como vencidas el dia
19 de julio y las de sus comitentes
para con él, el 6 del mismo mes.

San José, junio 12 de 1882.

FREDERICK COX.

Administrador.

10. v. 7.

PANADERIA CENTRAL.

Se avisa á todos los que tengan cuentas
pendientes con ese establecimiento se sir-
van pasar á arreglarlas á casa de los Sres.
DUPRAT ALARD & C^o.

San José, junio 21 de 1882.

DUPRAT ALARD & C^o.

8. v. 4.

Aviso á los cultivadores de papas

Desde el 15 de octubre en adelante has-
ta el 15 de febrero, 83, compramos al con-
tado 1,000 toneladas, ó sean 20,000 quin-
tas) de papas, á razón de \$ 1.00 quintal,
puestos en San José, ó á \$ 1.50 puestos en
Río-Sucio, ó enquiero otro punto en el
Ferro-caril á Límon.—Para condiciones
y más pormenores, veártan á los infrascrit-
tos.

San José, junio 21 de 1882.

MORRELL & C^o.

12-3.

FUNDICION DE SAN JOSE

Luis Müller.

Tiene la hora de hacer saber á sus pa-
roquianos y al público en general, que
este muy conocido establecimiento está á
su cargo. Toda clase de trabajo se recibe
y será despachado con exactitud.

Para facilitar al público se ha abierto
una agencia en la tienda del Señor Don
Guillermo Bradway, frente á la Botica
de Don Bruno Carranza, donde se reciben
órdenes y se despacharán trabajos conclui-
dos. También se encuentran de venta va-
rios artículos de dicho establecimiento.

San José, junio 5 de 1882.

10. v. 10.

AVISO.

En la quebrada tienda de ferretería establecida en la Calle del
"Comercio", frente á la panadería
"La Espiga de Oro", se en-
cuentran de venta :

Espadas, superior clase á \$ 10.
Molinetas para café, varios pre-
cios.

Candeleros para Iglesia, varios
tamaños, y una infinitud más
de artículos á precios muy
bajos.

San José, junio 26 de 1882.

EDUARDO BRICEÑE.

3 v. 2.

AVISO AL CLERO DE COSTA-RICA.

El oficio de los Santos Cirilo y
Metodio, se encuentra impreso en
la Cúria Eclesiástica.

San José, junio 26 de 1882.

3 v. 2.

Dicho hablan; y si el dicho corregidor á acudido, con las conde-
naciones que a aplicado á mi real cámara y fisco, á la persona
a quien las dava entregar; y si a hecho ó consentido que se
hicieren agravios y malos tratos á las personas de su
mandado; y si en alguna cosa de lo ensodicho les hallaredes
culpados, les haréys cargo, dándoles traslado y reciviéndo-
les sus descargos hasta la conclusión definitiva de la dicha
información y pesquisa secreta; apercibiéndoles que en la di-
cha mi audiencia no ari de ser más recibidos á prueba, y
sin otros autos de publicación ni conclusión, se sentenciarán
en ella las dichas causas; y á los escrivanos y otros oficia-
les que ayan tenido en el uso y ejercicio del dicho oficio,
sentenciáryos conforme á justicia; y conclusas las causas con
el dicho Benito Sanchez, le citaréys en forma para que
venga en seguimiento dellas á la dicha mi audiencia, don-
de las enviaréys para que en ella se vean y haga justicia; y
mandando al escrivano ó escrivanos ante quien uviéren pasado
todos los procesos que el dicho corregidor uviere fecho y
fulminado, durante el tiempo que usó el dicho oficio, los
ensibian luego ante vos, por los cuales le tomaréys cuenta
de las condenaciones de penas de cámara y gastos de justi-
cia; y á las demás personas á cuya cargo fueren y en cuyo
poder estuvieren y oviéren entrado, á cada uno por lo que
se tocáre, haciéndoles cargo y recibiendo sus descargos que
puestos fueren; y el alcance que les hicieron, cobrareys dellos
y los traeréys ó enviaréys á poder del tesorero de mi real
hacienda de la provincia de Costarrica; que para todo ello
y lo dollo dependiente, os doy comisión en forma qual de
derecho en tales casos se requiere; y los autos de la dicha
residencia pasaran ante escrivano público ó real ó recep-
tor de la dicha mi audiencia; el qual aya y lleve de salario
pens de mi merced, y de cien pesos de oro para mi cámara
y fisco. Dada en la ciudad de Santiago de Guatemala á
diez días del mes de julio de mill y seiscientos y siete a-
ños.—[f.] Dor. Al^o Criado de Castilla—[f.] Don Manuel
de Uñgría Giron—Yo. García de Escobar, escrivano de

cámara del rey nuestro señor, en su audiencia ó chancillería
real quedó y reside en la ciudad de Santiago de la pro-
vincia de Guatemala y mayor de gobernación en el distri-
to de la, lo fize escrivir por su mandado, con acuerdo de su
presidente y oydores.—Registrada—[f.] Don Francisco del
Valle Corral—Chanciller—[f.] Don Francisco del Valle
Corral.

El doctor Alonso Criado de Castilla, del Consejo Real de
las Yndias de su mag., gobernador y capitán general de las
provincias de Guatemala y distrito desta real audiencia,
presidente della, &c. Por quanto ante mí se leyó una peti-
ción de Alonso Fajardo de Hoces, vecino de la ciudad de
Cartago, en que me hizo relación diciendo que yo le hice
increed del corregimiento de Turrialba, del qual avía dado
muy buena cuenta y no avisado, dado queja de su persona, y
estava muy pobre y necesitado; y me pidió y suplicó, atento
á lo referido y que avía cumplido ya el tiempo por que
fué proveido, le mandase prorrrogar el dicho oficio; y pidió
justicia. Y por mí visto, mandé dar y di el presente, por
el qual prorrogo al dicho Alonso Fajardo de Hoces el dicho
oficio de corregidor del partido de Turrialba por tiempo de
un año; el qual corra y se quente desde el dia que cumplier-
re el tiempo por que fué proveido el dicho oficio; el qual use
según y de la manera que hasta aquéllo a fecho en virtud del
título que para ello se le dió, guardándolo y cumpliéndolo
como en él se contiene; y aya y lleve el mismo salario que
en él le está señalado; que para el uso del dicho oficio le doy
comisión en forma, atento á que hasta agora no a parecido
aver queja contra él ni consta que proceda mal en su oficio.
Fecho en Guatemala, á catorce días del mes de septiembre
de mill y seiscientos y nueve años—(f.) Dor. Al^o Criado de
Castilla—Por mandado de su señoría—(f.) Alonso de Rojas.

Don Juan de Ocon y Trillo, gobernador y capitán general
desta provincia de Costarrica por el reynuestro señor &. Por
 quanto yo e venido á este pueblo de Turrialba á despachar
la compañía del capitán Diego del Cubillo, thesorero de la
real hacienda, que envió de socorro á la ciudad de Santiago
de Talamancera, por el mucho riesgo y aprieto en que que-
daban los vecinos della, en una casa fuerte cercados de un-